



ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

000856		
NUMERO		
15	06	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229832	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

(321003) ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

321003	ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-19-98-1436-19-83	Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620
TELEFONO	DOMICILIO

CLAUDIA SUSANA LOPEZ HERNANDEZ
PROVEEDOR
DOMICILIO DEL PROVEEDOR
RFC
FAX y/o CORREO ELECTRONICO
TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	ROLLO DE CABLE POT #12.	1.00	1,306.40	1,306.40
PZA	ROLLO DE CABLE POT #14.	1.00	873.29	873.29
PZA	CINTA AISLANTE 3M.	12.00	18.10	217.20
PZA	CENTRO DE CARGA SQUERDI.	5.00	120.69	603.45
PZA	PASTILLA TERMICA DE 30 AMPERS.	10.00	94.83	948.30
PZA	LAMPARA 60WTS.	2.00	77.59	155.18
PZA	CLAVIJA ROYER.	4.00	8.62	34.48

Cuatro Mil Ochocientos pesos 01/100 M.N.

IMPORTE CON LETRA:

SUB-TOTAL	4,138.30
I.V.A.	661.71
TOTAL	4,800.01

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATA.	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA POLITÉCNICA, AV. REVOLUCIÓN 1500 Y CALLE 44 S.R. GUADALAJARA, JAL. C.P. 44620.
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	15/07/2016
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %
		FIANZAS	
		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES

MARIA DEL SOCORRO RAVAS SANCHEZ

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA
ROLANDO CASTILLO MURILLO

ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE
MARIA DEL ROSARIO LÓPEZ MOGUEL

PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

TLAPALERÍA "LA MIXTECA"



Carretera a Toluca
Km. 10.5
Toluca, México

7 DE JUNIO 2016

COTIZACIÓN POLITECNICO

CANTI.	CONCEPTO	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
1	ROLLO DE CABLE POT #12	\$ 1,515.00	\$ 1,515.00
1	ROLLO DE CABLE POT #14	\$ 1,013.00	\$ 1,013.00
12	CINTA AISLANTE 3M	\$ 21.00	\$ 252.00
5	CENTRO DE CARGA SQUERDI	\$ 140.00	\$ 700.00
10	PASTILLA TERMICA 30 AMPERS	\$ 110.00	\$ 1,100.00
2	LAMPARA DE 60W	\$ 90.00	\$ 180.00
4	CLAVIJA ROYER	\$ 10.00	40

TOTAL 4800

vs Pro
7-6-2016
[Handwritten signature]

